



Portal para peritos calígrafos,
forenses, psicólogos, judiciales,
abogados, procuradores ...


[INICIO](#)
[REGISTRARSE](#)
[CONTACTO](#)
[ENGLISH](#)

09:00

Zona Pública

[Quiénes Somos](#)
[Profesionales](#)
[Colegios/Asociaciones](#)
[Noticias](#)
[Artículos de Interés](#)
[Agenda](#)
[Suscripción](#)
[Anúnciese](#)
[Publicar](#)
[Hemeroteca](#)
[Enlaces](#)

Zona Privada

[Artículos](#)
[Estudios/Investigación](#)
[Casos Prácticos](#)
[Material Técnico](#)
[La Ley](#)

Profesionales

» [Santa Cruz Simón, Luis Ángel](#)
PERITO CALIGRAFO

» [Caruncho & Tomé, Abogados](#)
ABOGADOS

Zona Pública > Noticia Ampliada

La ACAM considera que el uso del arbitraje reduciría en un 50 por ciento el atasco de los juzgados

Imprimir

La Asociación Comunitaria de Arbitraje y Mediación (ACAM) considera que "el gran atasco de asuntos pendientes" en las jurisdicciones civil y mercantil "se reduciría en un 50 por ciento si se promocionara el arbitraje como método extrajudicial de resolución de conflictos".

En un comunicado, Ignacio de Górgolas, director general de la asociación, señala que "los procesos judiciales, pese a sus avances, son lentos y caros", mientras que los arbitrajes se solventan en un plazo de "entre tres y seis meses".

Como ejemplo, Górgolas expone que "una disputa civil por un impago de 60.000 euros en vía judicial supondría un coste no inferior a los 10.000 euros, y al menos dos años de litigios", mientras que con el arbitraje no pasaría de los tres meses y supondría la mitad del coste para la parte incumplidora.

ACAM recuerda que con la nueva Ley de Arbitraje, en vigor en España desde el pasado 26 de marzo, pueden ser objeto de arbitraje diferentes controversias en el campo civil y mercantil.

Esta noticia puede ser leída (entre otras) en su totalidad en la sección **LaLey.net**, accesible para usuarios registrados en la Zona Privada.



14-05-2004

[regresar a la página principal de noticias](#)